

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

CONDECORACIÓN
“AUGUSTO ÁNGEL MAYA A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL”
ACUERDO No. 938 DE 2024

CONVOCATORIA:

El Concejo de Bogotá, D.C., convoca a las personas naturales y jurídicas, así como a los colectivos que de manera notable han aportado a la construcción de conocimiento, al debate científico, al desarrollo académico, a la protección y salvaguarda ambiental de Bogotá, mediante el desarrollo de estrategias de educación ambiental en el Distrito Capital.

Cronograma de Actividades:

a) Apertura y cierre de inscripciones: Las personas naturales y jurídicas, así como a los colectivos que aspiren a recibir la condecoración y justifiquen el cumplimiento de requisitos podrán radicar las postulaciones de manera electrónica en la siguiente dirección: CONDECORACIONES@CONCEJOBOGOTA.GOV.CO; Así mismo la radicación debe hacerse en el horario establecido a través de esta convocatoria.

Apertura: Diciembre 2 de 2025
Hora: 8:00 a.m.
Cierre: Diciembre 31 de 2025
Hora: 5:00 p.m.

b) Requisitos. Los postulados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida de la persona natural o jurídica y/o colectivos postulados donde se evidencie:

a) haber Liderado o participado en alguna estrategia o proceso de educación ambiental, que involucre la implementación de las líneas de acción de la política Nacional y Distrital de Educación Ambiental. El desarrollo de este proceso u estrategia debe ser reconocido por la Secretaria Distrital de Ambiente.

b) haber Liderado o participado en algún proceso estrategia de construcción de conocimiento, debate científico y/o formación académica relacionada con la educación ambiental, la cual pueda ser reconocida por una institución educativa.

c) haber Liderado o participado en algún proceso o estrategia de educación ambiental tendiente a la protección y al mejoramiento de los bienes y servicios ecosistémicos de Bogotá, la cual cuente con el reconocimiento de la ciudadanía, el sector o territorio en donde se desarrolla.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

2. Evidencias fotográficas o digitales, vídeos u otras que demuestren la dedicación, trabajo, los hechos y aportes registrados en la hoja de vida.

3. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. Para las personas jurídicas además el certificado de existencia y representación legal.

c) Conformación de la Comisión de Evaluación. Según lo establecido en el art. 4 del Acuerdo No. 938 de 2024, estará conformado por:

1. La Comisión de Acreditación del Concejo de Bogotá: Según el artículo segundo de la Resolución 067 del 2025, el presidente de la Corporación Honorable Concejal SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, conformó la Comisión de Evaluación, la cual está integrada por los Honorables Concejales ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ – COORDINADORA, JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ y JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA

2. Representante de la Secretaría Distrital de Ambiente.

3. Delegado no institucional de la Mesa de Educación Ambiental del Consejo Consultivo Distrital de Ambiente.

La Comisión de Evaluación realizara el análisis y estudio de las hojas de vida y evidencias radicadas de los postulados; presentarán el informe de evaluación y conferirán el reconocimiento a la personas natural o jurídica y/o a los colectivos que de manera notable han aportado a la construcción de conocimiento, al debate científico, al desarrollo académico, a la protección y salvaguarda ambiental de Bogotá, mediante el desarrollo de estrategias de educación ambiental en el Distrito Capital, según con lo dispuesto en el Acuerdo No. 938 de 2024.

d) Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación. La Secretaría General, remitirá a más tardar el día nueve (9) de enero de 2025, las inscripciones realizadas para la evaluación respectiva, además las publicará en la red interna, para consulta del Comité de Evaluación.

e) Selección de ganadores. La Comisión de Evaluación se reunirá el día catorce (14) de enero de 2025, con el propósito de consolidar la evaluación de las hojas de vida y las evidencias presentadas por los postulados. Posteriormente, la Comisión valorará las evidencias en puntajes que determine para tal efecto y seleccionará a la personas natural o jurídica y/o al colectivo de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 938 de 2024.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GNV-FO-024
	CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 03
		FECHA: 27-May.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

f) Entrega de informe de la Comisión de Acreditación. La Comisión de Evaluación radicará el informe de evaluación con el nombre del ganador en la Secretaría General del Concejo de Bogotá D.C., a más tardar el día dieciséis (16) de enero de 2026.

g) Ceremonia de entrega. Según lo establecido en el art. 5 del Acuerdo No. 938 de 2024, la Condecoración Augusto Ángel Maya a la Educación Ambiental, será conferida por el Concejo de Bogotá D.C. y se impondrá el veintiséis (26) de enero de 2026, en consonancia con la conmemoración del Día Mundial de la Educación Ambiental instaurado por la Organización de Naciones Unidas.

Atentamente,


LUZ ANGÉLICA VIZCAÍNO SOLANO
 Secretaria General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró:
Leidy Isabel Gómez Rayo
Profesional Universitaria 219-02 (E)

Revisó:
Luz Angélica Vizcaíno Solano
Secretaria General Organismo de Control